



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Circular F.S. Núm: 07
Temporada 2021 / 22

COMITÉ TÉCNICO DE FÚTBOL SALA

Para conocimiento de nuestros clubes afiliados y los distintos Comités Técnicos afectos a ésta Federación, hacemos a continuación mención de algunas NORMAS para la temporada 2021 / 2022 de carácter general :

- 1) Los jugadores / as vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club
- 2) La publicidad que exhiban los jugadores sólo podrá consistir en un emblema o símbolo de marca comercial patrocinadora y, bajo el mismo, palabras o siglas alusivas a aquella y sus dimensiones no excederán en su conjunto de una superficie de quince centímetros cuadrados

SEGURIDAD

Los jugadores no utilizarán ningún equipamiento ni llevarán ningún objeto que sea peligroso para ellos mismos o para los demás jugadores (incluido cualquier tipo de joyas).

EQUIPAMIENTO BÁSICO

El equipamiento básico obligatorio de un jugador se compone de las siguientes piezas separadas:

- 1) Un jersey o camiseta si se usa ropa interior, las mangas de esta ropa deberán tener el color principal de las mangas del jersey o camiseta.
- 2) Pantalones cortos si se usan pantalones cortos interiores, estos deberán tener el color principal de los pantalones cortos. El guardameta podrá vestir pantalones largos.
- 3) Medias
- 4) Canilleras / espinilleras
- 5) Calzado zapatillas de lona o de cuero blanco con suela de goma u otro material similar.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

CANILLERAS / ESPINILLERAS

Deben estar cubiertas completamente por las medias
Deberán ser de caucho, plástico o de un material similar aprobado
Deberán ofrecer una protección adecuada

COLORES

Los dos equipos vestirán colores que los diferencien entre sí y de los árbitros y los árbitros asistentes
Cada guardameta vestirá colores que lo diferencie de los demás jugadores, de los árbitros y los árbitros asistentes.

Normas Regulatoras de las Competiciones de Ámbito Estatal del CNFS:

- 1) El número máximo de jugadores inscritos en acta será de doce, y de tres el mínimo para poder comenzar un encuentro, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones durante el mismo.
- 2) Solamente serán anotados en acta los jugadores presentes y las personas autorizadas que podrán estar ocupando el banquillo. A tal efecto, se considera cerrado el plazo de inscripción de jugadores/as y de todos los demás para un partido, en el instante que el árbitro da por iniciado el encuentro.

EXCEPCIONALMENTE, en relación al apartado anteriormente mencionado (2), no se aplicará para la Temporada 2021/2022 en las siguientes categorías: Prebenjamín, Benjamín, Alevín e Infantil.